



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

11029 *Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la expedición de documentos administrativos*

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera en sesión celebrada día 2 de octubre de 2025 acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora de la de la tasa para la expedición de documentos administrativos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Capdepera, documento firmado digitalmente (3 de octubre de 2025)

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume